



SANTA MONICA - MALIBU UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Información de Permiso Interdistrito 2017 – 2018

Aunque los estudiantes generalmente deben asistir al distrito y a la escuela donde su residencia haya sido establecida, la Junta Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Santa Mónica Malibu (SMMUSD), reconoce motivos justificables para permisos interdistrito. Por petición, el Superintendente o la persona designada pueden aceptar estudiantes de otros distritos que busquen registrarse en SMMUSD.

¿Qué es un permiso interdistrito?

Los estudiantes que residen fuera de los límites de SMMUSD, pueden aplicar para asistir a una escuela en SMMUSD con un permiso interdistrito (liberación de transferencia interdistrito) de su escuela de residencia.

¿Quién puede solicitar un permiso interdistrito?

Los permisos interdistrito están sujetos a los términos y condiciones estipulados en la Póliza de la Junta Directiva de Educación (BP) 5117. SMMUSD aceptará nuevas aplicaciones de permiso interdistrito para todas las escuelas y grados en la Ciudad de Malibu, y para los grados TK a 11 en la Ciudad de Santa Mónica.

La aprobación está sujeta a espacio, presupuesto y disponibilidad de personal. Además, la Junta Directiva de Educación ha establecido el siguiente orden de prioridad, basada en el tipo de permiso, para recibir y conceder la aprobación de la solicitud.

1. **Permiso Intradistrito** - Estudiante que reside dentro de los límites de SMMUSD que procura matricularse en una escuela fuera de la escuela de residencia.
2. **Mejora de Programa** - Estudiante que asiste actualmente a una escuela de SMMUSD identificada para programa de mejora, buscando matricularse en una escuela no identificada para programa de mejora.
3. **Empleado de SMMUSD** - Hijo de un empleado de SMMUSD: Certificado, Clasificado, Cuerpo Ejecutivo, Tiempo Completo y Medio Tiempo (Mínimo 15 horas por semana).
4. **Cambio de Residencia** - Estudiante actual con “Buen Récord” quien ha asistido a la(s) escuela(s) en SMMUSD por un mínimo de tres años escolares completos.
5. **Hermano** - Hermano de un portador de permiso(s) interdistrito actual.
6. **Estudiante Internacional de Escuela Secundaria** - El estudiante es un estudiante internacional de escuela secundaria legalmente con permiso para asistir a la escuela en los Estados Unidos.
7. **Empleado de la Ciudad** - Hijo de un empleado de la Ciudad de Malibu o de la Ciudad de Santa Mónica.
8. **Empleado de Colegio Comunitario de Santa Mónica** - Hijo de un empleado permanente del Colegio Comunitario de Santa Mónica (SMC).
9. **Ex-Alumnos** - Hijo de un alumno de la Escuela Secundaria de Santa Mónica, Escuela Secundaria de Malibu o Escuela Secundaria Olympic.
10. **Abuelos** - Nieto de un individuo(s) que reside dentro de los límites de SMMUSD por un mínimo de cinco años.
11. **Empleado dentro de los límites SMMUSD** - Hijo de un individuo(s) trabajando dentro de los límites SMMUSD.
12. **Otro** - Estudiante solicitando ingreso, pero que no cumple con los criterios para otro tipo de permiso.

Las pautas antes aplicadas para SMASH, Edison, incluyendo el Programa de Inmersión hasta el grado octavo, y nuestros preescolares permanecerán en vigor.



¿Cuál es el proceso de aplicación?

Los candidatos deben completar el siguiente proceso de aplicación:

1. Obtener la Solicitud de Permiso Interdistrito para salir de su distrito de residencia.
2. Completar el Formulario Interdistrito de Transferencia de SMMUSD y el Acuerdo.
3. Reunir y anexar todos los documentos solicitados en el Formulario Interdistrito de Transferencia de SMMUSD y en el Acuerdo.
4. Firmar la Solicitud Interdistrito de Transferencia de SMMUSD y el Acuerdo, constatando que ha revisado y comprendido los términos y condiciones para los permisos Interdistrito.
5. Entregar los siguientes documentos a SMMUSD. **Los formularios que no estén completos no serán procesados.** No envíe por fax la solicitud.

- _____ Formulario Interdistrito de Transferencia y Acuerdo completado y firmado.
- _____ Permiso Interdistrito para salir de su distrito de residencia.
- _____ Documentación del permiso basada en el tipo de permiso.
- _____ Plan de Educación Individualizado (IEP) (*Sólo para estudiantes de Educación Especial*).
- _____ Expediente académico actualizado y libreta de calificación más reciente (*Sólo para grados 6 – 11*).

Entregar a: Santa Mónica-Malibu Unified School District
Student Services Department
1651 16th Street
Santa Mónica, CA 90404

Por favor asegúrese que su niño está matriculado en su escuela de residencia mientras espera para saber si su hijo ha sido aprobado un permiso de SMMUSD. La aprobación está sujeta a espacio, presupuesto y disponibilidad de personal y a los términos y condiciones estipuladas en BP 5117. Todas las solicitudes para un permiso serán tratadas en una manera justa y sistemática. La Oficina de Servicios al Estudiante le notificará a los candidatos que sean aprobados para una transferencia interdistrito, y a los solicitantes cuyas aplicaciones hayan sido negadas.

¿Una vez aprobado, ¿Es necesario volver a aplicar cada año?

Los estudiantes que se matriculen en SMMUSD con un permiso interdistrito, no tienen que volver a aplicar cada año. A todos los estudiantes que actualmente asisten con un permiso interdistrito, se les permitirá permanecer en el distrito hasta que ellos se marchen o se gradúen, asumiendo que ellos presenten anualmente la Verificación de Inscripción Continua y mantengan estándares de comportamiento, asistencia y esfuerzo académicos apropiados. Los permisos interdistrito para los grados 11 y 12 no pueden ser anulados.

¿Es proporcionado el transporte?

Los padres/guardianes son responsables de proporcionar el transporte de ida y regreso a la escuela, para los estudiantes que sean aprobados en una transferencia interdistrito.